MEMORÁNDUM

DOC/UVE N° 155/2020

Para	: Dirección Operativa de Contrataciones.
De	: Unidad de Verificación de Ejecución
Ref.	: Proyecto de Adenda N° 1 Contrato PR/PS N" 169/19
Lugar y Fecha	: Asunción, 25 de junio de 2020

Tengo a bien dirigirme a Usted y por su intermedio a la Secretaria General, a fin de elevar a consideración lo solicitado por la Unidad Planificación y Desarrollo de la Gerencia de Comercio Exterior, a través del Memorándum GCE/UPD 037/2020, remitido en el marco del Contrato PR/PS N° 169/19 celebrado con el COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS Y PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS resultado de la Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N.º 06/2019 para la Contratación de Seguros a favor de PETROPAR con ID N° 361.403.

En el citado Memorándum se solicita la ampliación de la vigencia del Contrato por 40 días, hasta el 10 de agosto de 2020 y la ampliación del monto del Contrato por un valor total de Guaraníes setecientos ochenta un millones quinientos noventa y dos mil doscientos cincuenta y dos (Gs. 781.592.252), conforme al siguiente detalle:

ITEM	*DESCRIPCION*	*TASA PREMIO ADJUDICADA ‰*	*MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO GUARANIES*	*MONTO DE LA AMPLIACIÓN GUARANIES*	*PORCENTAJE DE LA AMPLIACIÓN%*
1	SEGURO CONTRA INCENDIO INSTALACIÓN	6,30497279‰	2.967.066.606	325.157.984	11
2	SEGURO CONTRA INCENDIO EXISTENCIAS	5,88202391‰	3.596.326.490	394.117.972	11
3	SEGURO TRANPORTE FLUVIAL	0,23073477‰	568.636.200	62.316.296	11

La Gerencia de Comercio del Exterior expresa que se encuentra en proceso un nuevo llamado a Licitación de Seguros por Subasta a la Baja Electrónica para PETROPAR y teniendo en cuenta los tiempos requeridos para cumplir con los trámites necesarios antes del término de vigencia del contrato, es necesario gestionar los endosos a las pólizas que amparan las coberturas respaldadas por el Contrato a fin de mantener asegurado el patrimonio y los bienes de la empresa.

Cabe agregar que la vigencia establecida en la cláusula sexta del Contrato es de 12 (doce) meses contados desde el 01 de julio de 2019.

El Art. 56 de la Ley N° 1182/85 Carta Orgánica de PETROPAR, dispone: *"Los edificios, maquinarias, equipos e instalaciones y demás bienes de PETROPAR en el país, deberán estar asegurados en compañías nacionales de seguros, con reaseguros a satisfacción de la empresa"*, motivo por el cual el Administrador del Contrato expresa que es de carácter sustancial que la institución cuente con cobertura de seguros de manera ininterrumpida.

Petropar

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORÁNDUM

DOC/UVE N° 155/2020

Según Nota con expediente de entrada Nro 5179, el COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS Y PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, da su conformidad para la ampliación del Contrato PR/PS Nº 169/19 solicitado por la Dirección Operativa de Contrataciones.

Que la Dirección Jurídica, por medio de la Nota Interna DJU/344/2020, expresa que sin entrar a considerar las cuestiones técnicas y operativas propias del presente contrato, en su generalidad no se observan impedimentos para hacer viable lo solicitado.

Se adjuntan: antecedentes.

Atentamente.

Petropar Tenambi'e
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 635
Fecha: 26/06/20
Hora: 09:40
Fojas: 7
Firma:

Abg. Deysi Gómez Gallardo
Jefa Int.
Unidad de Verificación de Ejecución
D.O.C. - PETROPAR

Milson Villagra
Auxiliar
PETROPAR

12:28
25 JUN 2020
Lic. Jesús Benítez
Sección Registro de Proceso
DOC-PETROPAR

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACION	
FECHA: 25-6-20	
Exp. M.E. Nº 701	
A:	
DOC	
Dirección Adjunta	
UPF	
UVE	
UGCP	
Departamento de Convocatorias	
Departamento de Contratos	
Departamento de Programación	
Para	
Revisión y Análisis	
Elaborar Informe	
Preparar Respuesta	
Para su conocimiento	
A sus efectos	
Observación:	

DESTINATARIO	Orig.	C.C.
PRESIDENCIA		
Dirección de Gabinete de Pcia.		
Gerencia General		
Gerencia de Planta		
Dirección Jurídica		
Dirección Financiera		
Comercio Exterior		
Auditoría Interna		
Gestión Empresarial		
Dirección Comercial		
Sub Gerencia de Planificación		
DOC		
Dir. de Comunicación		
Dpto. Técnico		
Dpto. Procesamiento		
GPMJT		
SGCP		
DTIC		

FERNANDO TORRES
Jefe Interino
Dpto. de Procesamiento
PETROPAR

NOTA INTERNA

DJU/ 344/2020

PARA	:	DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (DOC)
DE	:	DIRECCIÓN JURÍDICA
OBJETO	:	ADENDA N° 1 - CONTRATO 169/2019
REF.	:	MEMORANDUM DOC/UVE N° 154/2020 (Exp. DJU. 374)
FECHA	:	24 JUNIO 2020

Con relación al Memorándum DOC/DCG/041/2019, de fecha 23 de Junio de 2020, , por medio del cual se solicita la implementación de una Adenda al Contrato PR/PS Nro.169/19 de fecha 20 de abril de 2018 se tiene que:

El citado Contrato PR/PS. Nro.169/19, vincula a PETROPAR con el COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS Y PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, como resultado de la Licitación Pública Nacional realizada por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nro.06/19, para la Contratación del "Seguros a favor de PETROPAR" ID Nro. 361.403. El plazo de cobertura de la póliza es por doce meses, es decir desde el 1 de julio de 2019 hasta el hasta el 30 de junio de 2020.

La Gerencia de Comercio por Memorándum GCE/UPD 037/2020 expresa cuanto sigue: *Las necesidades de la prestación de servicios de cobertura de seguros para Petróleos Paraguayos, administradas por esta Gerencia, ameritan una extensión de la vigencia del plazo por 40 días, hasta el 10 de agosto de 2020. Monto máximo contractual para el periodo mencionado por valor de Gs. 781.592.252".* Asimismo, exponen que:*" La presente solicitud se realiza teniendo en cuenta que actualmente se encuentra en proceso un nuevo llamado a Licitación de Seguros por Subasta a la Baja Electrónica para PETROPAR, y teniendo en cuenta los tiempos requeridos para cumplir con los tramites necesarios antes del termino de vigencia del contrato, es necesario gestionar los endosos a las pólizas que amparan las coberturas respaldadas por el mencionado contrato, a fin de mantener asegurado el patrimonio y los bienes de la empresa. Es necesario considerar, que los tiempos ejecutados para la realización de los diferentes procesos, fueron afectados sustancialmente por la cuarentena obligatoria, por la cual el factor humano de los diversos sectores de la empresa, se vio obligado a reorganizar funciones y, consecuentemente, la elaboración de informes requeridos para este llamado".(..sic)*

Según el detalle presentado por la Dirección Operativa de Contrataciones, la ampliación del Contrato PR/PS N° 169/19 establece la cobertura de los Ítems 1 "Seguro contra Incendio-Instalación" a una tasa de 6,30497279 % por un monto de Gs. 325.157.984, Ítem 2 "Seguro contra Incendio – Existencia" a una tasa de 5,88202391 % por un monto de Gs. 394.117.972 y el Ítem 3 "Seguro transporte Fluvial" a una tasa de 0.23073477% por un monto de Gs.

Se informa de igual forma que "*según nota con expediente de entrada Nro.5179, de fecha 23 de junio de 2020, la aseguradora Yacyreta S.A. como líder del coaseguro manifiesta su conformidad para la ampliación solicitada, conforme a nota enviada por la DOC.*

La Ley de Contrataciones Públicas Nro. 2051/03, en su art. 63, dispone: "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los concepto y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los Pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente. No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública*".

Atento los fundamentos expuestos, sin entrar a considerar las cuestiones técnicas y operativas propias del presente contrato, en su generalidad no se observan impedimentos para hacer viable lo solicitado por el Memorándum GCE/UPD 037/2020, para la ampliación de vigencia del Contrato desde el 1 de julio de 2019, hasta el 10 de agosto de 2020, el cual conlleva la ampliación del monto del Contrato en un 11%.

No se debe obviar mencionar finalmente la necesidad de requerir la extensión proporcional de las garantías presentadas por la firma Aseguradora. Se considera de esta forma que la Dirección Operativa de Contratación (DOC) deberá poner a consideración de la Presidencia, el pedido de Adenda Nro. 1, al Contrato PR/PS Nro. 169/19, para resolver la implementación de la misma.

ATENTAMENTE.-

15:41

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACION
FECHA: 24-6-20
Exp. M.E. Nº 701
A:
DOC
Dirección Adjunta
UPP
UVE
UGCP
Departamento de Convocatorias
Departamento de Contratos
Departamento de Programación

Abg. Alberto Mendoza Cuevas
Director Jurídico
PETROPAR

Petropar

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORÁNDUM

DOC/UVE N° 154/2020

RECIBIDO EXPTE N° 374 30 JUN 2020 DIRECCION JURIDICA

16:50.

Para	:	Dirección Operativa de Contrataciones.
De	:	Unidad de Verificación de Ejecución
Ref.	:	Proyecto de Adenda N° 1 Contrato PR/PS N" 169/19
Lugar y Fecha	:	Asunción, 23 de junio de 2020

Tengo a bien dirigirme a Usted y por su intermedio a la Dirección Jurídica, a fin de elevar a consideración lo solicitado por la Unidad Planificación y Desarrollo de la Gerencia de Comercio Exterior, a través del Memorándum GCE/UPD 037/2020, remitido en el marco del Contrato PR/PS N° 169/19 celebrado con el COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS Y PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS resultado de la Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N.º 06/2019 para la Contratación de Seguros a favor de PETROPAR con ID N° 361.403.

En el citado Memorándum se solicita la ampliación de la vigencia del Contrato por 40 días, hasta el 10 de agosto de 2020 y la ampliación del monto del Contrato por un valor total de Guaraníes setecientos ochenta un millones quinientos noventa y dos mil doscientos cincuenta y dos (Gs. 781.592.252), conforme al siguiente detalle:

ITEM	*DESCRIPCION*	*TASA PREMIO ADJUDICADA ‰*	*MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO GUARANIES*	*MONTO DE LA AMPLIACIÓN GUARANIES*	*PORCENTAJE DE LA AMPLIACIÓN%*
1	SEGURO CONTRA INCENDIO INSTALACIÓN	6,30497279‰	2.967.066.606	325.157.984	11
2	SEGURO CONTRA INCENDIO EXISTENCIAS	5,88202391‰	3.596.326.490	394.117.972	11
3	SEGURO TRANPORTE FLUVIAL	0,23073477‰	568.636.200	62.316.296	11

La Gerencia de Comercio del Exterior expresa que se encuentra en proceso un nuevo llamado a Licitación de Seguros por Subasta a la Baja Electrónica para PETROPAR y teniendo en cuenta los tiempos requeridos para cumplir con los trámites necesarios antes del término de vigencia del contrato, es necesario gestionar los endosos a las pólizas que amparan las coberturas respaldadas por el Contrato a fin de mantener asegurado el patrimonio y los bienes de la empresa.

Cabe agregar que la vigencia establecida en la cláusula sexta del Contrato es de 12 (doce) meses contados desde el 01 de julio de 2019.

El Art. 56 de la Ley N° 1182/85 Carta Orgánica de PETROPAR, dispone: *"Los edificios, maquinarias, equipos e instalaciones y demás bienes de PETROPAR en el país, deberán estar asegurados en compañías nacionales de seguros, con reaseguros a satisfacción de la empresa"*, motivo por el cual el Administrador del Contrato expresa que es de carácter sustancial que la institución cuente con cobertura de seguros de manera ininterrumpida.

MEMORÁNDUM

DOC/UVE N° 154/2020

Según Nota con expediente de entrada Nro 5179, el COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS Y PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, da su conformidad para la ampliación del Contrato PR/PS Nº 169/19 solicitado por la Dirección Operativa de Contrataciones.

Que de esta forma se procedió a confeccionar el borrador de Resolución y Adenda al Contrato de referencia, para el análisis jurídico correspondiente.

Se adjuntan: antecedentes.

Atentamente.

Abg. Deysi Gómez Gallardo
Jefa Int.
Unidad de Verificación de Ejecución
D.O.C. - PETROPAR

23 JUN 2020
D.O.C.
PETROPAR

16:37

Lic. Jesús Benítez
Sección Registro de Proceso
DOC-PETROPAR

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACION	
FECHA: 23-6-20	
Exp. M.E. Nº	
A: DJU 701	
DOC	
Dirección Adjunta	
UPP	
UVE	
UGCP	
Departamento de Convocatorias	
Departamento de Contratos	
Departamento de Programación	
Para	
Revisión y Análisis	
Elaborar Informe	
Preparar Respuesta	
Para su conocimiento	
A sus efectos	
Observación:	

Abg. Rodrigo Irala
Director
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

1 (uno)

Asunción, 23 de junio de 2020

Señores
PETROLEOS PARAGUAYOS - PETROPAR.-
Dirección Operativa de Contrataciones
Presente

Referencia: **LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 06/2019 "CONTRATACION DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR" – ID 361.403**

De nuestra consideración:

En nuestro carácter de Compañía Líder del Coaseguro y en respuesta a vuestra nota DOC N° 357/2020 de fecha 19 de junio pasado, por medio de la presente manifestamos nuestra conformidad para la ampliación de vigencia de las pólizas hasta el 10 de agosto del corriente año, según el siguiente detalle:

Secciones	Tasa Anual Adjudicada	Monto máximo de la Ampliación	Vigencia de la ampliación
ITEM 1 - SECCION INCENDIO INSTALACIONES	6,30497279 ‰	325.157.984	hasta el 10/08/2020
ITEM 2 - SECCION INCENDIO EXISTENCIAS	5,88202391 ‰	394.117.972	hasta el 10/08/2020
ITEM 3 - SECCION TRANSPORTE FLUVIAL	0,23073477 ‰	62.316.296	hasta el 10/08/2020

Las demás condiciones permanecen firmes y sin modificación alguna.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente

ASEGURADORA YACYRETA S.A.

FABIO MILCIADES ROJAS C.
Apoderado y Representante Legal

Av. Aviadores del Chaco 1690 esq. Pintor Pablo Alborno
+595 21 617 8000
sac@yacyreta.com.py
www.yacyreta.com.py

Aseguradora Yacyreta

Retransmitido: SOLICITUD DE CONFORMIDAD

Microsoft Outlook

vie 19/06/2020 2:03 p.m.

Para:frojas@yacyreta.com.py <frojas@yacyreta.com.py>;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

frojas@yacyreta.com.py (frojas@yacyreta.com.py)

Asunto: SOLICITUD DE CONFORMIDAD

Petropar

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORANDUM

GCE/UPD 037/2020

Para	:	Lic. Ernesto Alvarez, Gerente Int. de Comercio Exterior
De	:	Lic. Patricia Dávalos, Jefa Int. Unidad Planificación y Desarrollo
Referencia	:	**Solicitar adenda a contrato – Cobertura de Seguros**
Lugar y Fecha	:	Asunción, 15 de junio de 2020

Me dirijo Usted, y por su intermedio a la Dirección Operativa de Contratación, a los efectos de solicitar la suscripción de una adenda al **Contrato PR/PS N° 169/19**, de fecha 01/julio/2019, suscripto con la Aseguradora YACYRETÁ S.A., por las razones que paso a exponer:

1) Antecedentes

En fecha 01 de julio de 2019 se suscribió el Contrato PR/PS N°169/19, ID N°361403, el cual tiene como objeto la prestación de servicios de cobertura de seguros para PETROPAR.

El Contrato de referencia tiene prevista una vigencia hasta las 12:00 horas del día **01/julio/2020**.
El Contrato de referencia tiene previsto un monto máximo de guaraníes **7.132.029.296.**

2) Fundamentación de la solicitud

Las necesidades de la prestación de servicios de cobertura de seguros para Petróleos Paraguayos (PETROPAR), administradas por esta Gerencia, ameritan una extensión de la vigencia del plazo por 40 días hasta el 10/agosto/2020, monto máximo contractual para el período mencionado por valor de GS 781.592.252, teniendo en cuenta el siguiente detalle:

Secciones	Monto Código de Contratación - Gs	Total Utilizado / Comprometido Aprox.	Saldo Disponible aprox. a la fecha	Costo Diario de Cobertura Gs.	20% del Monto del Contrato Vigente	Costo por 40 días (Prórroga)
Incendio Instalaciones **Flotante**	2.967.066.606	2.657.344.920	309.721.686	8.128.950	593.413.321	325.157.984
Incendio Existencias - **Flotante**	3.596.326.490	3.595.900.000	426.490	9.852.949	719.265.298	394.117.972
Transporte Fluvial - **Flotante**	568.636.200	271.773.324	296.862.876	1.557.907	113.727.240	62.316.296
	7.132.029.296	6.525.018.244	607.011.052			781.592.252

La presente solicitud se realiza teniendo en cuenta que actualmente se encuentra en proceso un nuevo llamado a Licitación de Seguros por Subasta a la Baja Electrónica para PETROPAR, y teniendo en cuenta los tiempos requeridos para cumplir con los trámites necesarios antes del término de vigencia del contrato, es necesario gestionar los endosos a las pólizas que amparan las coberturas respaldadas por el mencionado contrato, a fin de mantener asegurado el patrimonio y los bienes de la empresa.

MEMORANDUM

GCE/UPD 037/2020

Es necesario considerar, que los tiempos ejecutados para la realización de los diferentes procesos, fueron afectados sustancialmente por la cuarentena obligatoria, por la cual el factor humano de los diversos sectores de la empresa, se vio obligado a reorganizar sus funciones y, consecuentemente, la elaboración de informes requeridos para este llamado.

Es importante considerar, que nuestra Carta Orgánica Ley N° 1.182/85, en su artículo 56 establece lo siguiente: "Los edificios, maquinarias, equipos e instalaciones y demás bienes de PETROPAR en el país deberán estar asegurados en Compañías Nacionales de Seguros, con Reaseguros a satisfacción de la Empresa", por tal motivo, es de carácter sustancial que la institución cuente con cobertura de seguros de manera ininterrumpida.

En consecuencia, se solicita que, previo análisis de las dependencias correspondientes, se suscriba la adenda para la extensión de la vigencia del plazo contractual de 40 días a partir del 01/julio/2020, por el monto máximo del contrato, por las cuestiones arriba referidas, salvo que existan impedimentos de orden legal o administrativo para dicho efecto.

3) Se remite la ejecución del Contrato en forma detallada, en una planilla anexa.

4) Se adjunta consulta realizada a la Dirección Financiera sobre la Disponibilidad Presupuestaria para realizar el aumento de monto del Contrato de referencia.

Atentamente,

Lic. Patricia N. Dávalos A.
Unidad de Planificación y Desarrollo

Petropar
GERENCIA DE COMERCIO EXTERIOR
Fecha: 16/06/2020
A: DOC
Para su revisión y análisis
Elaborar informe
Preparar respuesta
Para su conocimiento
Archivar
A sus efectos ✓

Lic. Ernesto Alvarez Ojeda
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

16 JUN 2020
Hugo A. Chávez M.
Gerencia de Comercio Exterior
PETROPAR

CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON: YACYTRETÁ SA (En Guaraníes)
VENCIMIENTOS 01/JULIO/2020

seguradoras	Contratos	Secciones	Monto Código de Contratación - Gs	Mínimo Gs.	Máximo Gs.	Utilizado Código de Contratación Gs. (2019 + 2020)	Estimado hasta 01/JUL/19 - Flotantes	Total Utilizado / Comprometido Aprox.	Saldo Disponible Aprox.	% Ejecutado
CYRETÁ SA	PR/PS N°169/19	Incendio Instalaciones Flotante	2.967.066.606	1.483.533.303	2.967.066.606	2.657.344.920	-	2.657.344.920	309.721.686	89,56%
		Incendio Existencias - Flotante	3.596.326.490	1.798.163.245	3.596.326.490	1.797.950.000	1.797.950.000	3.595.900.000	426.490	99,99%
		Transporte Fluvial - Flotante	568.636.200	284.318.100	568.636.200	222.670.706	49.102.618	271.773.324	296.862.876	47,79%
OTALES			7.132.029.296	50,00%	100,00%	91,49%				
				3.566.014.648	7.132.029.296	4.677.965.626	1.847.052.618	6.525.018.244	607.011.052	

Lic. PATRICIA N. DÁVALOS A.
Jefa Unidad de Planificación y Desarrollo
Gerencia de Comercio Exterior
PETROPAR